

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00239/2017 Matrícula: 7156FTJ Titular: GALVIN MADRUGA NOELIA Nif/Cif: 44216851H Domicilio: C/ EL GRANADO Nº 5 1ºB Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2016 Vía: N-431 Punto kilométrico: 120 Hechos: LA CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE CONTROL QUE RESULTE OBLIGATORIO, ART. 48 e). NO PORTA NÓMINA, CONTRATO O TC2 DEL MES DE LA DENUNCIA. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DE LEPE A ISLANTILLA (ELHADI MONSOUR MBAXE Y HISMALLA CAMARTA). SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01.

Expediente: H -00292/2017 Matrícula: 2255HYP Titular: JUAN JOSE GIL LEANDRO Nif/Cif: 44215896Y Domicilio: C/ ANTONIO RENGEL 7 4ºC Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2016 Vía: N-442 Punto kilométrico: 7 Hechos: LA CARENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE CONTROL QUE RESULTE EN SU CASO OBLIGATORIA. NO JUSTIFICA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DESDE HUELVA A PALOS DE LA FRONTERA, (DANUT DUMIIRN BUCHUR Y VASILICA BOAR). CONDUCTOR FRANCISCO RODRÍGUEZ YANEZ. Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 28 de septiembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.